



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2020 Año del General Manuel Belgrano"

Buenos Aires, 30 Noviembre de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 875/2020

VISTO:

El TEA N° A-01-00019864-8/2020, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el Sr. Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, Dr. Sergio Delgado informa que la Señora Juez titular del Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13, Dra. María Lorena Tula del Moral continuará desempeñándose como Magistrada subrogante en el Juzgado del Fuero N° 27 durante el período comprendido entre los días 1° de diciembre de 2020 al 28 de febrero de 2021, inclusive.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Establecer que la Dra. María Lorena Tula del Moral continúe desempeñándose como Magistrada subrogante en el Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 27 durante el período comprendido entre los días 1° de diciembre de 2020 al 28 de febrero de 2021, inclusive.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, al Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13, y al Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 27, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de internet consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 875/2020